



Resolución Ministerial

N° 195-2018-MC

Lima, 25 MAYO 2018

VISTO, el Informe N° 900003-2018-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2018-MC de fecha 15 de mayo de 2018, se designó al señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza en el cargo de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, con el documento del Visto, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita que se le conceda licencia por motivos de índole personal, del 18 al 21 de junio del año en curso;

Que, conforme al artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los siguientes grupos: a) Funcionario público; b) Directivo público; c) Servidor Civil de Carrera; y, d) Servidor de actividades complementarias;

Que, el literal g) del artículo 35 de la precitada Ley, establece que el servidor civil tiene derecho a permisos y licencias de acuerdo a lo establecido en las normas reglamentarias;

Que, de acuerdo al literal h) del artículo 153 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el servidor civil tiene derecho a la licencia que la entidad decida otorgarle por su propio interés;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder al señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, licencia por motivos

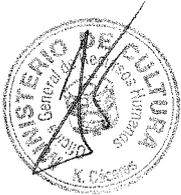


personales, del 18 al 21 de junio de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar las funciones de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a la señora Elena Antonia Burga Cabrera, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, desde el 18 de junio de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Balbuena', written over a horizontal line.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA